

CDMB\_18665

Bucaramanga

Señor:  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Bucaramanga, Santander.

**Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 18164 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se solicita “verificar movimientos de tierra y una excavación en terrenos protegidos por la CDMB. La comunidad de estos barrios necesita una inspección inmediata y una respuesta las cuales se están haciendo excavación y tala de árboles nativos, en la gran Ladera Barrio Monterredondo. Es urgente lo que está sucediendo en la gran ladera la tala y movimiento de tierra y lo que se necesita es presencia de la CDMB (...)”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 20 de octubre de 2023, en el Barrio Monterredondo del municipio de Bucaramanga, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°05'27.72" E: - 73°08'3.70"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Apertura de una vía que según la persona quien atiende la visita, el señor Iván Darío Vega en calidad de vigilante del predio, fue realizada con el fin de facilitar el acceso al mismo, la cual presenta un ancho variable entre 3 y 5 metros y una longitud lineal aproximada de 200 metros. Producto de esta actividad se realizaron cortes al terreno conformando taludes de 1 a 2 metros de altura.
- En el punto georreferenciado con coordenadas **N: 7°05'27.7" E: - 73°08'3.7"** se evidenció disposición de materiales de construcción sobre el área radicular de un individuo forestal identificado como Mamón (*Melicococcus bijugatus*) afectando su arquitectura y estabilidad, sin embargo, no se evidenció algún otro tipo de intervención como tala de árboles a las

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and initials.

especies forestales existentes de la zona. De igual manera, en varios sectores del terreno se observó acopio de estos materiales sin ningún tipo de contención.

- Durante el recorrido se encontró maquinaria amarilla utilizada en actividades relacionadas con sondeos geotécnicos, sin embargo, al momento de la visita técnica no se encontraba en operación.
- No se aportaron permisos y/o autorizaciones para las actividades efectuadas en el predio; sin embargo, se observó en la entrada del predio una valla informativa con solicitud de licencia de construcción expedida por la Curaduría Urbana No. 1 del municipio de Bucaramanga, N.º de Radicado 68001-1-20-0149 del 19 de febrero de 2023 en la modalidad de urbanización – obra nueva junto a otra que promociona un proyecto urbanístico.

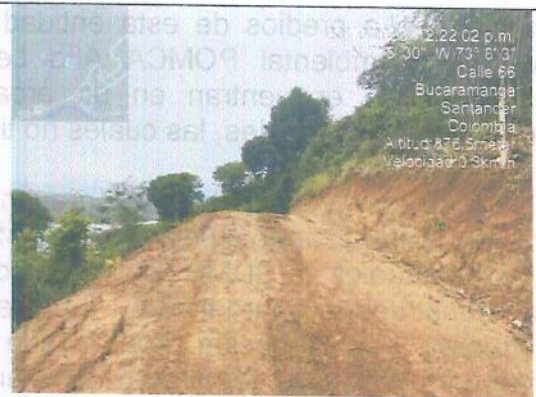
A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



*Handwritten signature and date:*  
20/10/23  
14:27



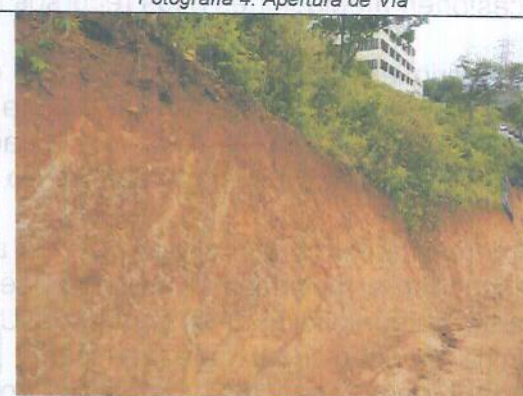
Fotografía 3. Maquinaria Amarilla.



Fotografía 4. Apertura de Vía



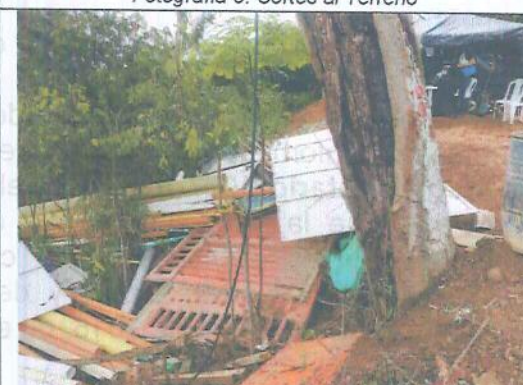
Fotografía 5. Materiales de Construcción.



Fotografía 6. Cortes al Terreno



Fotografía 7. Apertura de vía y RCD.



Fotografía 8. RCD en área radicular de especie forestal

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en mención se desarrollaron en los predios identificados con cédulas catastrales **01-05-0903-0003-000** y **01-05-0903-0002-000**, verificando que no

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and initials.

corresponden a predios de esta entidad ambiental. De igual manera, según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, se obtiene que, los puntos de intervención se encuentran en un área categorizada como **Áreas urbanas, municipales y distritales**, las cuales no tienen limitantes ambientales.

Por lo expuesto y con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales, la CDMB como Autoridad Ambiental realizó REQUERIMIENTO a la Constructora Mardel S.A., quienes son los responsables del proceso constructivo en mención, para que proceda a realizar las acciones correspondientes que permitan garantizar que el desarrollo de estas actividades no ocasionen afectaciones a los recursos naturales y/o al medio ambiente.

Del requerimiento en mención se remitió copia a la Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad de la CDMB para efectos de verificación, de observarse incumplimiento de este, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

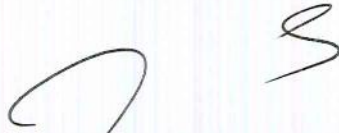
Finalmente, teniendo en cuenta que las actividades que se realizan en el predio corresponden a movimientos de tierra, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Curaduría Urbana N.º 1 de Bucaramanga, quienes tienen la facultad legal para verificar y establecer el cumplimiento o no de lo autorizado en las licencias urbanísticas en cualquiera de sus modalidades.

Asimismo, se remite copia de la presente a la Alcaldía Municipal del municipio de Bucaramanga, con el fin de que verifiquen la legalidad de las actividades realizadas en el predio y adelanten las actuaciones que consideren pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.2.6 del **Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015** del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la "... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...", y de ser necesario se dé aplicación a lo contemplado en la Ley 1801 de 2016, de encontrar mérito para ello.

104 ST  
JP L  
JT

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente;




**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Señores:  
**CURADURÍA URBANA NO. 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: [curaduriaurbana1@gmail.com](mailto:curaduriaurbana1@gmail.com)  
Centro Empresarial Chicamocha oficina 101 y 102, calle 36 No. 31 – 39  
Bucaramanga, Santander.

Doctora:  
**MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ**  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de Bucaramanga  
Correo electrónico: [secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co](mailto:secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co)  
Calle 35 No. 10 – 43, piso 4  
Bucaramanga, Santander.

Doctor:  
**MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**  
Secretaría del Interior  
Alcaldía Municipal de Bucaramanga  
Correo electrónico: [s.interior@bucaramanga.gov.co](mailto:s.interior@bucaramanga.gov.co)  
Calle 35 No. 10 – 43, piso 3  
Bucaramanga, Santander.

Proyectó y Revisó aspectos técnicos	Jorge Andrés Fonseca Suarez	Ingeniero Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Apoyó	Viancy Milena Lázaro Meneses	Practicante de Ingeniería Civil SEYCA - GEA	
	Sebastián Talero Morales	Practicante de Ingeniería Civil SEYCA - GEA	
	Iván Augusto Trujillo Salamanca	Practicante de Ingeniería Ambiental SEYCA - GEA	
	Laurent Vanesa Parada Castellanos	Practicante de Ingeniería Forestal SEYCA - GEA	
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



1. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1964. The letter discusses the author's interest in the subject of the journal and the possibility of publishing a paper on the topic.

10/10/1964

### LETTER TO THE EDITOR

The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1964. The letter discusses the author's interest in the subject of the journal and the possibility of publishing a paper on the topic.

The second part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/10/1964. The editor expresses interest in the author's work and suggests that the author submit a paper on the topic.

The third part of the document is a letter from the author to the editor, dated 10/10/1964. The author responds to the editor's letter and expresses interest in the editor's suggestions.

The fourth part of the document is a letter from the editor to the author, dated 10/10/1964. The editor expresses interest in the author's work and suggests that the author submit a paper on the topic.

10/10/1964